

Nueva normativa
en elevadores unifamiliares
de hasta velocidad 0,15 m/s



¿Te has enterado de la nueva normativa en elevadores unifamiliares? de hasta velocidad 0,15 m/s

Si Tienes uno de estos elevadores instalado en tu casa desde hace mas de 1 año, es momento de tomar medidas , no solo por tu seguridad sino para cumplir con la nueva legislación UNE- EN_81-41=2011

¿Qué dice esta nueva legislación?

Desde 2015 pasa a ser OBLIGATORIA la inscripción en el RAE de todos los elevadores de minusválidos, plataformas , montacargas de uso de personas de velocidad 0,15 m/sg, es decir la de los elevadores unifamiliares. El titular del elevador (propietario) es el responsable de que se cumpla esta normativa. Además, estos aparatos deberán de tener un contrato de mantenimiento activo.

¿Qué implica estar en el RAE?

La inscripción de un aparato elevador en el RAE implica que este ha de cumplir con **todos los requisitos en materia de seguridad** según el Real Decreto 1644/2008 por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.



¿Esto quiere decir que tengo que cambiar de ascensor para que cumpla la normativa?

NO, Alapont le podrá asesorar sobre que piezas o partes ha de añadir para poder cumplir la normativa. No será necesario el cambio de aparato.



En cuanto al mantenimiento. ¿se trata del mismo mantenimiento que el resto de ascensores de mas velocidad?

NO, La nueva legislación exige que este elevador esté amparado bajo un contrato de mantenimiento para evitar posibles accidentes y asegurar así la eficacia de todos los componentes. Este contrato implica revisiones **cada 4 meses**, al contrario que el resto de ascensores que se realizan una vez al mes. Además, **Industria prohíbe expresamente a las empresas ascensoristas la intervención en averías y asistencias de aparatos sin legalizar.** Esta es una de las razones de mas peso por la que hay se debe de proceder a la legalización de estos elevadores.

No solo por el cumplimiento de la normativa , sino también por **su seguridad y la de su familia.**

Ascensores Alapont pone a su disposición todos los medios para que lo pueda realizar de la forma mas cómoda.

¡¡Contáctanos !!

y nuestro comercial **te asesorará sobre los cambios necesarios específicos** para tu ascensor en concreto; te presentaremos **nuestra mejor oferta de mantenimiento**, y no tendrás que preocuparte por el papeleo, **te realizaremos nosotros todo el tramite de la legalización en Industria sin coste alguno** para ti.